

Presidente: Ilustrísimo señor don Manuel Andrés Fernández, Delegado de Hacienda y Presidente de esta Mancomunidad Sanitaria, o persona en quien delegue.

Vocal: Don José Jiménez Gómez, Jefe provincial de Sanidad, o persona en quien delegue.

Secretario: Don Raimundo Sanchidrián Martín, Secretario-Contador de la Mancomunidad Sanitaria, o persona en quien delegue.

La oposición dará comienzo el próximo día 24 de mayo, a las once de la mañana, en la Delegación de Hacienda.

Lo que se hace público a los oportunos efectos y de acuerdo con el artículo séptimo del Reglamento de Oposiciones y Concursos, de 10 de mayo de 1957.

Segovia, 25 de abril de 1962.—El Delegado de Hacienda, Presidente, Manuel Andrés Fernández.—1.861.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 9 de abril de 1962 por la que se abre nuevo plazo de admisión de aspirantes a la cátedra de «Geografía física y Geología», vacante en la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 19 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de septiembre) se anunció a concurso-oposición la cátedra de «Geografía Física y Geología», vacante en la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos, y ampliado el plazo de admisión de solicitudes por la de 8 de marzo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 23); y

Habiendo transcurrido el plazo fijado en el apartado segundo del artículo noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) sin que hayan dado comienzo los correspondientes ejercicios, en uso de las facultades que le están conferidas y en cumplimiento de lo prevenido en el Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20);

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Abrir un nuevo plazo de admisión de aspirantes a la referida cátedra durante treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Los aspirantes que estuviesen admitidos continuarán en dicha situación si no manifiestan por escrito su deseo en contrario, en cuyo caso se les devolverá la documentación y derechos correspondientes.

Tercero.—El Catedrático que se designe para la cátedra convocada vendrá obligado a dedicar a sus tareas docentes y académicas un mínimo de cuatro horas diarias por la mañana, en jornada continua y en la propia Escuela, durante cinco días por semana. En consecuencia, la función de Catedrático será incompatible con cualquier otro empleo cuyo horario de trabajo impida el cumplimiento del que aquí se señala.

El nombramiento en propiedad del opositor que sea propuesto por el Tribunal quedará supeditado al desempeño efectivo de la cátedra, de acuerdo con las normas indicadas, durante el plazo de un año, y se le otorgará, en su caso, con la antigüedad de la fecha en que se hizo cargo de las enseñanzas.

Cuarto.—Dicho Catedrático percibirá, aparte de los demás emolumentos legales, la gratificación complementaria que establece la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de agosto).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de abril de 1962.

RUBIO GARCÍA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas,

ORDEN de 9 de abril de 1962 por la que se abre nuevo plazo de admisión de aspirantes a la cátedra de «Astronomía y Geodesia», vacante en la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 1 de agosto de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre) se anunció a concurso-oposición entre Ingenieros Geógrafos la cátedra de «Astronomía y Geodesia», vacante en la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos, y ampliado el plazo de admisión de solicitudes por la de 8 de marzo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 23); y

Habiendo transcurrido el plazo fijado en el apartado segundo del artículo noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) sin que hayan dado comienzo los correspondientes ejercicios, en uso de las facultades que le están conferidas y en cumplimiento de lo prevenido en el Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20);

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Abrir un nuevo plazo de admisión de aspirantes a la referida cátedra, durante treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Los aspirantes que estuviesen admitidos continuarán en dicha situación si no manifiestan por escrito su deseo en contrario, en cuyo caso se les devolverá la documentación y derechos correspondientes.

Tercero.—El Catedrático que se designe para la cátedra convocada vendrá obligado a dedicar a sus tareas docentes y académicas un mínimo de cuatro horas diarias por la mañana, en jornada continua y en la propia Escuela, durante cinco días por semana. En consecuencia, la función de Catedrático será incompatible con cualquier otro empleo cuyo horario de trabajo impida el cumplimiento del que aquí se señala.

El nombramiento en propiedad del opositor que sea propuesto por el Tribunal quedará supeditado al desempeño efectivo de la cátedra, de acuerdo con las normas indicadas, durante el plazo de un año y se le otorgará, en su caso, con la antigüedad de la fecha en que se hizo cargo de las enseñanzas.

Cuarto.—Dicho Catedrático percibirá, aparte de los demás emolumentos legales, la gratificación complementaria que establece la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de agosto).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de abril de 1962.

RUBIO GARCÍA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se incluye a don José María Badillo Peña en la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición a la Auxiliaria numeraria de «Piano», adscrita a «Danza», de la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid

Vista la reclamación interpuesta por don José María Badillo Peña contra su exclusión provisional por Resolución de 1 de marzo último de la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición a la Auxiliaria numeraria de «Piano», adscrita a «Danza», de la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid

Esta Dirección General, teniendo en cuenta que dicha reclamación ha sido interpuesta dentro del plazo para ella señalado y que el reclamante acredita documentalmente reunir todas las condiciones exigidas en la convocatoria, ha resuelto aceptar dicha reclamación y declarar incluido a don José María Badillo Peña en la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición a la Auxiliaria de «Piano», adscrita a «Danza», de la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid, publicada, en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de marzo último.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1962.—El Director general, Gratiano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.